

MANUAL DEL

ÁRBITRO MEDIOAMBIENTAL



FEDME
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES
DE MONTAÑA Y ESCALADA

Este manual recoge la síntesis de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de Carreras por montaña, en los aspectos relacionados con el arbitraje.

Ha sido realizado por Pau Perez miembro del Consejo Asesor Científico de las Montañas y que formó parte del equipo que elaboró la guía.

Primera edición: enero de 2020



00

PRESENTACIÓN

Este manual está organizado en tres apartados que comprenden los hitos fundamentales de una carrera por montaña: la planificación y diseño, la ejecución y la finalización de la prueba. Para cada una de estas fases se han definido las actuaciones que deben abordar tanto la entidad organizadora de la prueba como la administración competente en la gestión del espacio protegido, así como la implicación y el compromiso de los corredores, desde el punto de un árbitro medioambiental.

FASE 1.

Planificación y diseño de la prueba. Es el periodo de tiempo que transcurre desde que el organizador tiene la primera idea sobre el evento hasta el día de la celebración. Los documentos y tareas más relevantes serían la descripción de la prueba, a través de la Memoria técnica

FASE 2.

Ejecución de la prueba. Esta fase comienza con la instalación de todos los elementos necesarios para el desarrollo de la prueba, la sesión informativa (briefing) de la carrera, el propio desarrollo del evento y termina con la entrega de premios. Seguimiento de los aspectos planteados en el informe ambiental, detección de impactos, tipos de controles por parte de los árbitros ambientales, etcétera.

FASE 3.

Finalización de la prueba y evaluación. Fase que comienza con el desmontaje y limpieza, evaluación de los impactos ocasionados, puesta en marcha de las medidas planificadas, evaluación de la satisfacción, reunión técnica de clausura (debriefing) etcétera. Concluye con el visto bueno definitivo, por parte de la administración del espacio protegido, al informe de evaluación ambiental presentado por la organización.

En cada una de estas fases, se incluye y se especifica, el tipo de tarea o actuación que debe asumir cada uno de los actores implicados en el desarrollo de una carrera por montaña: entidad organizadora, administración ambiental u otras implicadas, y los corredores. También se incluye la tipología de informes, reglamentos, directrices, u orientaciones a tener en consideración por el organizador de la prueba, por la administración del espacio protegido y por los corredores.

	Fase 01. Planificación	Fase 02. Ejecución de la prueba	Fase 03. Evaluación de la prueba
Organizador	MEMORIA TÉCNICA: -Descripción general -Documento identificación y corrección de impactos	Directrices para el desarrollo de la prueba	
	Autorizaciones, fianzas, seguros, etc.	Informe de incidencias ambientales	Informe de evaluación final
	Publicidad prueba	- Cumplir reglamento - Compromisos recogidos en la memoria técnica	
Administración	Herramientas de planificación y gestión: PORN, PRUG, PUP,...		Dar conformidad al informe de evaluación final
	Elaborar calendario de pruebas	Directrices para el desarrollo de la prueba	
	Autorizar la prueba aplicando criterios o directrices		
	Aportar información sobre el ENP e información útil para la organización	Sensibilización sobre los valores naturales y culturales del ENP	Emprender acciones de restauración
Corredores	Reglamento del corredor (firmar)	Reglamento del corredor (cumplir)	Cuestionario de satisfacción (rellenar)

01

LA PLANIFICACIÓN

LA MEMORIA TÉCNICA DE LA PRUEBA

El organizador de la prueba debe presentar a la entidad responsable de la gestión del espacio protegido una **Memoria técnica del evento**. Este documento incluirá: la descripción general de la prueba, un documento de identificación y corrección de impactos y el reglamento del corredor.

MEMORIA TÉCNICA

Descripción general de la prueba

Fecha de celebración, edición, organizador, tipo de terreno, salidas y llegadas, número máximo de participantes, longitud, perfil, duración máxima, desnivel positivo, trazado, etcétera.

Documento de identificación y corrección de impactos

Descripción ambiental, posibles impactos y medidas de mitigación de impactos o correctoras, etcétera.

Reglamento del corredor

Obligaciones, sanciones y/o penalizaciones al corredor con respecto a su comportamiento ambiental.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRUEBA

Diseño del trazado de la prueba

En el momento de diseñar el trazado se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La **salida y meta** deberán ubicarse, preferentemente, en **suelo urbano**.
- Como criterio general, en la **elección de los recorridos** se valorarán los tipos de sustratos, se primarán aquellos **bien consolidados**, sin problemas de erosión y acondicionados periódicamente.
- El **recorrido** discurrirá **fuera de las zonas más frágiles y sensibles** del espacio protegido.
- El **trazado** debe tener en cuenta, en su inicio, un tramo que transcurra por **zonas urbanas y alrededores**, de forma que el paso por zonas sensibles no se realice próximo a la salida, donde se aglomeran los corredores.
- Con carácter general, se **evitará el desarrollo de pruebas** que discurran exclusivamente durante **horario nocturno**.
- Las pruebas deben **discurrir por la red viaria del espacio protegido** o de las entidades locales, cuando estas redes existan. El orden de prioridad en la utilización de éstas se adecuará a la siguiente tipología:
 - Pistas pavimentadas,
 - Pista de tierra,
 - Red de senderos del espacio protegido,
 - Otros senderos consolidados o señalizados,
 - Los que figuren en el inventario de caminos (cuando exista).
- No se debe **arrancar, cortar, desbrozar o dañar la vegetación** de los márgenes de los caminos o sendas, a utilizar como recorridos, a modo de acondicionamiento previo para la prueba.

1) Marcaje, señalización o balizamiento del itinerario. Tendrá la misión de indicar el recorrido de la prueba de forma clara, que no ocasione confusiones. Se determinará el tipo de material y la localización de las balizas (georreferenciación) (mejor si son reutilizables y de tipo "pica"). Los materiales a utilizar no se podrán fraccionar, su recogida será sencilla, se realizará inmediatamente después de finalizada la prueba o en el menor tiempo posible, y no dejarán huella en el espacio una vez terminada ésta. Se evitará la utilización de pintura, de cualquier tipo, yeso o cal, incluso el marcaje con elementos biodegradables. Nunca se podrán utilizar árboles, rocas u otros elementos naturales para anclar, clavar o atornillar señales.

La señalización se colocará, como máximo, 24 horas antes de la celebración de la prueba. Se retirará el mismo día o el fin de semana siguiente.

Se prestará una especial atención a las zonas más sensibles a recibir impactos por el tránsito de corredores (zonas húmedas, con riesgo de erosión, elementos sensibles como flora amenazada) así como a las zonas de concentración de espectadores. En estos casos, se puede utilizar voluntarios, en lugar de marcas o balizas, y se podrá disponer de carteles informativos con el objetivo de que los corredores extremen las precauciones y no se salgan de los caminos. La organización también debe informar previamente a

los corredores, antes del inicio de la prueba, sobre la existencia de estas zonas sensibles.

2) Avituallamientos. Los puntos de avituallamiento se ubicarán preferentemente en zonas accesibles con vehículos, aprovechando áreas recreativas, miradores, u otras infraestructuras de uso público, siempre y cuando la ubicación de éstos no sea incompatible con el normal uso de dichas infraestructuras en la fecha prevista. Se definirá su localización, su balizamiento y accesos. Se minimizarán los residuos y su recogida será selectiva. No se utilizará ningún tipo de envase en estos puntos. Ésta, es una práctica cada vez más extendida, que debería hacerse obligatoria.

- Compromiso del **cumplimiento de la regulación ambiental** que resulte de su aplicación.

3) Limpieza. Se definirá el plan de limpieza, cuyo objetivo es devolver al medio su estado previo a la prueba.

Se debe establecer un número máximo de participantes para cada tipología de prueba. Este número se establecerá en función de la capacidad de acogida de la zona o zonas del espacio protegido por las que discurra la prueba. Para establecer esta capacidad de acogida, se tendrá en cuenta las siguientes variables:

- tipología de espacio protegido,
- tipo de vía utilizada (pista pavimentada, pista de tierra, sendero, etcétera),
- estación del año,
- longitud de la prueba,
- % de recorrido en el interior del espacio protegido,
- número de participantes,
- perfil de los participantes y de la entidad organizadora (ver ediciones anteriores),
- fragilidad de los lugares por los que discurre la prueba,
- nocturnidad,
- capacidades de gestión del espacio protegido,
- percepción de masificación por parte de los participantes,
- percepción de masificación por parte de otros usuarios del espacio protegido.
- celebración de otros eventos que puedan interferir o sean incompatibles con el desarrollo de la prueba (romerías, recogida de setas, monterías, pasos de ganado, etcétera).

En función del número de participantes y de otras características de la prueba, se podrá incrementar el número de tramos que han de discurrir por pistas de más de tres metros de anchura.

- 4) Los lugares de inicio y finalización** de las pruebas coincidirán, preferentemente, con núcleos urbanos. Es necesario prever áreas de aparcamiento para participantes y acompañantes en lugares de fácil acceso y mínimo impacto. Las zonas de concentración de acompañantes no deberán provocar impactos, aglomeraciones o dificultades de circulación ni afectar a otros visitantes y usuarios del espacio.

- 5) Las instalaciones, tipo sanitarios, escenarios o megafonía, tendrán carácter provisional** y se retirarán el mismo día de la prueba o el día siguiente. Se ubicarán en la zona de salida y llegada de los participantes, en núcleos urbanos.

- 6) La organización es la única responsable de la limpieza** y retirada de los residuos generados durante la celebración de la prueba. La organización debe transmitir a los corredores la obligatoriedad de no tirar residuos en el medio natural. En caso de infringir esta norma, el participante será descalificado.

La organización debe asumir la obligación de reducir al mínimo los residuos generados durante la celebración de la prueba. Para ellos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Evitar los vasos y botellas, así como los envoltorios. La fruta debe estar pelada.
- Promover los dispensadores de agua. Cada participante debe portar su propia botella o vaso que rellenará en los avituallamientos
- Implantar algún sistema para la identificación de los residuos de cara a penalizar a los infractores.

La organización efectuará una recogida selectiva de residuos. Para ello se ubicarán, al inicio, al final y en los puntos de avituallamiento, bolsas o recipientes adecuados para facilitar su recogida. Se recomienda almacenar los residuos en contenedores, en los núcleos urbanos y en zonas establecidas para la concentración de espectadores, para facilitar así su recogida.

- 7) La organización priorizará el consumo de productos locales (km 0)** (obsequios y material para los participantes), que favorezca la economía de proximidad y reduzca al mínimo las distancias para su transporte (criterios de sostenibilidad, huella ecológica).



Buenas prácticas ambientales a cumplir por la organización.

Un aspecto fundamental son las buenas prácticas ambientales a cumplir por la organización. Estas buenas prácticas debería tomar forma de documento y su cumplimiento ser rubricado por el organizador. Su contenido debería ajustarse a los siguientes criterios:

- La prueba deberá diseñarse y programarse, teniendo en cuenta los periodos del año con menor o nula incidencia sobre la flora o la fauna.
- La salida y la meta deberán ubicarse, preferentemente, en suelo urbano. Serán los únicos lugares del recorrido en los que se podrá instalar publicidad comercial (pancartas, banderolas, etcétera).
- Como criterio general, en la elección de los recorridos se valorarán los tipos de sustratos, eligiendo aquellos bien consolidados, sin problemas de erosión y acondicionados periódicamente. En todo caso este será un factor limitante la hora de evaluar un trazado y el número de participantes. Los recorridos nunca incluirán tramos campo a través. En casos extraordinarios, podría autorizarse la utilización de algún tramo extraviarlo, siempre que se demuestre nula afección, mediante evaluación ambiental.
- Los avituallamientos deberán ubicarse en lugares de fácil accesibilidad para minimizar los problemas de transporte de los materiales y basuras posteriores. Se debe incluir cubos de separación de residuos.
- En los avituallamientos, la comida y la bebida no beberá estar envasada, la fruta deberá estar pelada, etcétera.
- Las áreas de espectadores se ubicarán en áreas de fácil acceso, evitando aglomeraciones e impactos sobre los recursos, y favoreciendo la circulación.
- En las actuaciones de publicidad de la prueba y, en las reuniones previas con los corredores, se informará sobre las normas básicas de respeto al medio natural y la regulación propia del espacio natural protegido.
- La organización se comprometerá a no utilizar ningún tipo de pintura (ni siquiera las biodegradables) como medio de señalización.
- Se evitarán las emisiones sonoras dentro del medio natural. Este tipo de ambientación solo podría realizarse, en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen en núcleos urbanos.
- Se promocionará el transporte público colectivo (autobuses, vehículos alta ocupación, etcétera) o el habilitado por la propia organización del evento.
- Se informará a los corredores de la conducta ambiental que deben seguir durante la carrera (no gritar, no salirse de los caminos, no atajar, no arrojar basura).
- Los voluntarios deberán recibir una mínima formación ambiental para desempeñar su labor (vigilancia de los puntos sensibles, conocimiento del espacio protegido,

identificación de impactos, sensibilización a los corredores, etcétera).

- La organización podría incluir en la inscripción un pequeño canon económico medioambiental con el objetivo de ayudar a la restauración y conservación del espacio protegido.
- Se informará a los corredores sobre los impactos que pueden producir los entrenamientos sobre el trazado de la carrera, y que por lo tanto, éstos deberán también regirse por las mismas buenas prácticas indicadas por la organización para el día de la prueba.
- Contemplar la posibilidad de que los corredores participen en el mantenimiento y restauración de los senderos, por los que trascurra la prueba, y que hayan sido dañados por el desarrollo de ésta.
- Si las condiciones meteorológicas lo aconsejaran (lluvia o nieve) la organización de la carrera y la administración ambiental estudiarán la no utilización de bastones en determinados tramos del recorrido. En las carreras de distancia ultra (ver glosario) los bastones podrían ser permitidos.

Buenas prácticas ambientales para los acompañantes de los corredores

Estas buenas prácticas deben estar también presentes en la descripción general, y pueden plasmarse en una hoja informativa que se incluiría en la bolsa del corredor o estar accesible en la página web del evento. Entre otros aspectos, estas buenas prácticas deben incluir:

- Información sobre los **accesos (facilitar mapa), marcar zonas de tránsito** permitido, horas de paso de corredores y lugares donde deben ubicarse los acompañantes (donde la afección al medio sea mínima).
- Recomendar hacer **uso del transporte público**. En caso de utilizar vehículo privado, circular y estacionarlos en las zonas habilitadas por la organización y la administración del espacio protegido.
- Se **evitarán las emisiones sonoras** dentro del medio natural (megafonía). Prohibición de lanzamiento de cohetes y pirotecnia, incorporar grupos musicales o megafonía como ambientación. Este tipo de ambientación solo podría realizarse, en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen en núcleos urbanos.
- Información sobre el **uso adecuado de la velocidad de los vehículos** en el interior del espacio protegido.
- Información sobre **aspectos de interés del espacio protegido** (natural, cultural). Es una buena ocasión para conocer y disfrutar de estos espacios.
- Recomendar **no provocar alteraciones sobre las especies de fauna y flora**, evitando su captura o molestia intencionada y el daño o recolección de las especies de flora o de cualquiera de sus partes (flores, frutos, etcétera).

- Recomendar **no dañar el medio geológico o el suelo**, utilizando los caminos y senderos existentes, evitando el tránsito campo a través, en la medida de lo posible.
- Invitar a ser **responsable de sus residuos** y trasportarlos hasta su residencia habitual o en todo caso, hasta el lugar de recogida selectiva, en los núcleos urbanos.
- Informar sobre la conveniencia de **no utilizar fósforos y cigarrillos**, si se utilizan, deberán apagarse cuidadosamente, depositando las colillas en contenedores.

Descripción de los valores del espacio protegido por el que discurre la prueba.

Y su fragilidad ambiental (con un enfoque dirigido hacia la sensibilización y la educación ambiental).



DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE IMPACTOS

Es un apartado fundamental dentro de la memoria técnica, su objetivo es identificar y minimizar los posibles impactos, ocasionados en el espacio protegido, por el desarrollo de la prueba, su ponderación, así como definir las medidas necesarias para aminorarlos.

La identificación de impactos y su ponderación es la herramienta clave para valorar la idoneidad de la prueba desde el punto de vista ambiental. Este apartado, entre otros aspectos, deberá contener la información necesaria para asegurar:

- Que los itinerarios propuestos utilizan la red viaria del espacio protegido.
- Que se identifican las zonas críticas por la sensibilidad ecológica de su fauna, flora, gea...
- Que se evitan los recorridos por zonas remotas o aisladas, alejadas de las zonas habilitadas para el uso público, especialmente vulnerables o que presentan problemas de seguridad.
- Que se contemplan, si es necesario, medidas que mitiguen los impactos, por ejemplo, modificaciones de trazados o de fechas, limitación del número de participantes, etcétera.

Plan de vigilancia ambiental.

Este documento debe planificar la supervisión de la totalidad de la prueba. Las personas que lo ejecutarán serán los árbitros ambientales o figuras similares de la

organización y, contarán con una ficha de supervisión (ver glosario).

Este plan debe contar con actuaciones:

- *Previas a la carrera:* para generar el perfil exacto de la ruta e identificar: las zonas más frágiles, las medidas para aminorar los impactos, incorporar una señalización especial o la ubicación de voluntarios o árbitro ambiental.
- *Día antes de la carrera:* poner en marcha el balizamiento completo de la prueba y toma de datos para la medición de los posibles impactos.
- *Durante la carrera:* controlar que se cumplan con el trazado establecido y con las medidas impuestas.
- *Posteriores a la carrera:* recogida de todo el material de señalización (balizas y otros), recogida de los posibles residuos ocasionados por el paso de los corredores y espectadores y, toma de datos de los impactos ocasionados por la carrera.

Otros posibles aspectos a incluir en la memoria ambiental:

- Ficha o tabla para la recogida de impactos (utilizada durante la carrera).
- Ficha o tabla para la propuesta de medidas correctoras.
- Ficha o tabla para la evaluación final de los impactos.
- Evaluación ambiental del acceso por parte de la organización a los puntos de control y avituallamiento (recorridos por pistas/senderos en vehículos).
- Plan de minimización de impactos de los acompañantes (cartografía de ubicación de los puntos de seguimiento de la carrera para acompañantes).

REGLAMENTO DEL CORREDOR. APARTADO AMBIENTAL DENTRO DEL REGLAMENTO

El reglamento es el documento normativo, a redactar por la organización, que recogerá las obligaciones, sanciones y/o penalizaciones al corredor con respecto a su comportamiento ambiental. El reglamento deberá incorporar, en su preámbulo/introducción, una breve explicación sobre los valores del espacio protegido por donde discurre la prueba y su fragilidad ambiental (carácter educativo y de sensibilización ambiental).

El reglamento del corredor debe estar disponible en la web de la prueba. Además la organización debe comprometerse a dar la máxima prioridad a la publicidad de los temas ambientales durante la promoción de la prueba.

Obligaciones de los corredores relacionadas con el respeto y cuidado del medio

Estas obligaciones también deberán tenerse en consideración durante los **periodos de entrenamiento** de los corredores, previos a su participación en una prueba deportiva.

- Respetar el entorno. No dañar los recursos naturales, geológicos, culturales.
- Respetar el itinerario establecido y balizado por la organización, no saliéndose de éste. Evitar senderos secundarios al sendero principal. No atajar campo a través. Evitar recortar por el interior de las curvas.
- La prohibición de tirar basura (desperdicios, envolturas, alimentos o material) salvo en los lugares habilitados por la organización.
- No emitir señales ni destellos luminosos, excepto la iluminación frontal del recorrido, en tramos nocturnos.
- Denunciar cualquier conducta medioambiental negligente de otros corredores.
- Obligar a marcar geles, barritas, etcétera, con el número de dorsal.
- No gritar durante el recorrido. Mantenerse en silencio.
- Evitar pisar en el interior de zonas húmedas: charcas, arroyos, turberas, etcétera.

El documento de buenas prácticas ambientales

Las obligaciones a cumplir por parte de los corredores: antes de comenzar la prueba (firma del reglamento), durante la prueba (cumplir con el reglamento) y después de la prueba (rellenar el cuestionario sobre el grado de satisfacción). **Firmar el reglamento del corredor/ documento de aceptación de responsabilidad.** Se dará

fe del compromiso a la entrega del reglamento, firmado por el corredor, cuando recoja el dorsal de la prueba.

El papel de la administración

Valorar si la organización ha **firmado un documento de compromiso con la administración ambiental**, asumiendo las recomendaciones y **buenas prácticas** contenidas en la guía de buenas prácticas.

Para autorizar una prueba se valorará positivamente aquellas que **eviten trazados múltiples para una misma prueba** (corta, media y larga). En el caso de trazados múltiples los recorridos de menor distancia deberán trazarse en su mayor parte coincidiendo con el de mayor distancia.

La administración ambiental, y la organización, estudiarán que el **paso de carreras en horario nocturno**, en el interior del espacio protegido, sea el mínimo posible, analizando horarios y trazado.



02

EJECUCIÓN DE LA PRUEBA

EL PAPEL DEL ORGANIZADOR DE LA PRUEBA

Crterios/directrices/actuaciones en la ejecución de la prueba

En esta fase de ejecución de la prueba, la organización debe asumir las siguientes actuaciones de carácter prioritario:

Situar a los árbitros o jueces de carrera en los lugares más conflictivos desde la perspectiva de la conservación y fragilidad del itinerario recorrido (zonas con posibilidad de atajos, áreas sensibles, zonas húmedas, arroyos, otros ... Esta ubicación se consensuará con la administración ambiental.

- 1) Los **árbitros y jueces procederán a la penalización** de aquellos participantes que incumplan el reglamento en cuestiones ambientales (correr campo a través, señalar, arrojar residuos, etcétera).
- 2) Recopilar información útil para elaborar un **informe de incidencias ambientales durante la prueba** (muy útil el uso de fichas para la recogida de datos: ver **Anexo III**); Que deberá incidir en aquellos componentes ambientales que de forma más significativa pudieran verse afectados (suelo, flora, fauna, agua, etcétera), incluyendo un análisis de la intensidad del ruido generado por el evento. Es necesario valorar los atributos de soledad y tranquilidad con los que se relacionan estos espacios.
- 3) Dentro del medio natural se **evitarán las emisiones sonoras** (megafonía). Prohibición de lanzamiento de cohetes y pirotecnia, incorporar grupos musicales o megafonía como ambientación. Este tipo de ambientación solo podría realizarse, en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen en núcleos urbanos.

- 4) **Supervisar periódicamente** los contendores de residuos para evitar que éstos rebosen o no se utilicen correctamente.

Desarrollar actividades de **sensibilización ambiental para el público espectador** (visitantes y población local) y corredores. Para ello se habilitará una zona especialmente acondicionada (carpa, stand, etcétera). Estas actuaciones deben difundirse previamente, por ejemplo, a través de la página web del evento.

- 5) La organización debería evitar el uso de balizas en aquellos puntos que lleven a la confusión, utilizando, para estas indicaciones, **a personal voluntario**.
- 6) Incidir en el hecho de que si se **consumen bebidas y comidas** fuera de los puntos de avituallamiento, está prohibido y penalizado, incluso con la descalificación, arrojar residuos a lo largo del recorrido.

EL PAPEL DE LOS CORREDORES

Durante esta fase de desarrollo de la prueba los corredores deberán:

- 1) Acudir, y participar activamente, en las actividades de **sensibilización ambiental** que se programen por parte de la organización y/o la administración ambiental.
- 2) Cumplir con el **reglamento del corredor**.

03

EVALUACIÓN DE LA PRUEBA

EL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN

Criterios/directrices/actuaciones en la finalización y evaluación de la prueba

Por último, la organización tendrá que informar del correcto desarrollo de la prueba, conforme a los contenidos recogidos en la memoria técnica presentada. Para ello deberá asumir las siguientes actuaciones:

- 1) Con independencia de la evaluación que realice la administración ambiental, la organización debe elaborar un **informe de evaluación final** que deberá incluir, entre otros, los siguientes aspectos: impactos ocasionados por la celebración de la prueba (puede ser muy sencillo y recogerse en una ficha; posibles problemas imprevistos, medidas ejecutadas, impacto socioeconómico de la prueba en el entorno...
- 2) Retirar todos los **materiales utilizados para la señalización**, las **estructuras y equipamientos** utilizados durante la prueba, así como los **residuos** que se hayan generado.
- 3) Propiciar/facilitar que los participantes tengan la posibilidad de **denunciar cualquier tipo de negligencia ambiental**, por parte de otros participantes o de la propia organización de la prueba, a través de un protocolo sencillo (persona encargada, canales de comunicación, etcétera).

EL PAPEL DE LOS CORREDORES

Durante esta fase de desarrollo de la prueba los corredores deberán:

- 1) Rellenar la **encuesta de satisfacción-valoración** de la prueba, incidiendo en los aspectos técnicos y ambientales de la misma. Será entregada a los participantes junto al dorsal y deberá entregarse al concluir la prueba y recibir la bolsa del corredor o similar (camiseta, diploma de participación, recuerdo...).
- 2) Participar, si existen los canales adecuados, en la **restauración y la limpieza** del espacio natural protegido.

04

GLOSARIO

Actividades organizadas en el medio natural (según esta guía). Cualquier tipo de actividad colectiva y organizada que transcurra por espacios naturales, en las que los participantes van a pie y por un itinerario fijado por la organización, independientemente de la distancia o dificultad debida a la pendiente del recorrido.

Árbitro ambiental. Personal de la organización de la carrera que vela por el cumplimiento de las medidas establecidas en el informe ambiental de la prueba. Debe contar con formación específica para el desarrollo de la misma.

Autorización. Resultado administrativo que posibilita la realización de una actividad, por ejemplo, una carrera por montaña, bajo unos condicionantes previos. Cada administración ambiental tendrá sus protocolos y casos para los cuales es necesario su solicitud. La autorización la solicitará el organizador de la prueba aportando la información que en cada caso le indique la administración ambiental.

Avituallamiento. Área delimitada por la organización donde se ofrece, a los corredores, comida y bebida. Según el tipo de avituallamiento podrá tener además un puesto sanitario, descanso o de recogida de corredores (retirada). También se establece como punto de retirada de posibles residuos generados en el recorrido.

Balizas. Elementos que se utilizan para marcar el recorrido. Para las carreras por montaña se deberá escoger aquellos materiales que tengan una visibilidad alta, no se puedan fraccionar por las inclemencias del tiempo, de fácil recogida y no perjudiquen al medio.

Briefing (apertura). Reunión técnica que tienen lugar antes del comienzo de la prueba (noche anterior) en la que la organización explica a los corredores

cuestiones descriptivas del itinerario, localización de los avituallamientos y productos alimenticios, localización de puestos sanitarios, descripción general de la prueba (dificultades, precauciones, tipo de suelo, peligros), tipos de categorías y premios, horarios, reglamentos del corredor y datos de interés para el público. Y en algunas ocasiones una descripción del entorno por donde transcurre la prueba.

Calendario anual de pruebas. Es la herramienta sistematizada utilizada por la administración gestora del espacio protegido para la organización cronológica anual de carreras por montaña. Le permite cuantificar, planificar y gestionar, de forma adecuada, las demandas de uso del espacio para la realización de pruebas que requieran autorización.

Capacidad de acogida. Nivel máximo de corredores y espectadores que un área determinada puede soportar con el menor impacto ecológico y el mayor nivel de satisfacción posible para corredores, espectadores y otros usuarios del espacio.

Carrera por montaña. Es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie en el menor tiempo posible y con el máximo de respeto al medio natural.

Carrera "Ultra". Prueba con distancia mínima de 80 Km de recorrido y un desnivel positivo acumulado de 4.000 metros entre salida y meta.

Debriefing (clausura). Reunión técnica entre la organización del evento deportivo y las administraciones responsables para evaluar el desarrollo de la prueba, analizar imprevistos, posibles impactos y devolver fianzas.

Documento de identificación y corrección de impactos. Apartado fundamental dentro de la memoria técnica, su objetivo es identificar y minimizar los posibles impactos ocasionados en el espacio protegido, por el desarrollo de la prueba, su ponderación, así como definir las medidas necesarias para aminorarlos.

Fianza. Cantidad de dinero que la organización de la prueba debe poner a disposición de la administración con el objetivo de que en caso de alguna infracción o no cumplimiento del informe ambiental pueda ser requerido para subsanar el impacto ocasionado.

Huella ambiental. Medida del consumo de recursos que genera una prueba a lo largo de su ciclo de vida: diseño, desarrollo y finalización. Se medirá el consumo de energía (incluido transporte), el consumo de agua y la generación de residuos.

Informe de evaluación final. Informe que se realizará al finalizar la prueba y tras aplicar las medidas propuestas. Deberá incluir los impactos ocasionados por la celebración de la prueba y posibles problemas imprevistos. Se evaluará el impacto residual, la efectividad de las medidas, propuestas de mejoras para próximas ediciones. Será documento imprescindible para la realización de una nueva prueba.

Label ambiental. Certificación que acredita la realización de buenas prácticas ambientales de la organización de una carrera por montaña de acuerdo con lo dispuesto en la normativa Fedme-Euparc.

Medida correctora. Actuación concebida para corregir aquellos impactos o efectos ambientales negativos ocasionados por el desarrollo de una carrera por montaña.

Memoria técnica. Documento técnico que recoge la descripción general de la prueba, el documento de identificación y corrección de impactos y el reglamento del corredor. Esta memoria debe ser presentada por la entidad organizadora de la prueba a la administración responsable de la gestión del espacio protegido.

Organizador. Persona física o jurídica promotora, convocante, responsable o directora de una carrera por montaña, ya sea con ánimo de lucro o con otras finalidades.

Penalización. Sanción que se impone a un corredor cuando incumple alguna de las obligaciones medioambientales recogidas en el reglamento del corredor.

Raid de aventura. Combinan diferentes disciplinas como la carrera de orientación, la bicicleta de montaña, el descenso de barrancos, escalada, tirolinas, canoas, etcétera, que se realizan a lo largo de un recorrido que se mantiene en secreto hasta el inicio de la prueba para que los deportistas demuestren sus aptitudes de orientación.

Reglamento del corredor. Reglamento donde deben estar toda la información referente a las obligaciones y deberes de los corredores incluido las conductas respetuosas con el medio ambiente.

Resiliencia. Capacidad del medio para absorber perturbaciones sin alterar significativamente sus características de estructura y funcionalidad, es decir, regresando a su estado original una vez que la perturbación ha terminado.

Seguro de responsabilidad civil. Es aquel en el que el asegurador se obliga a cubrir el riesgo a cargo del asegurado de la obligación de indemnizar a un tercero los daños y perjuicios causados por un hecho previsto en el contrato de seguro de cuyas consecuencias sea civilmente responsable el asegurado.

Zonas para espectadores. Zonas habilitadas para ubicar a los espectadores de una carrera. Deberán estar señalizadas correctamente, su acceso debe ser sencillo, alejadas de las zonas más sensibles, contener información de los horarios de paso de los corredores. A ser posible, próximas a puntos de avituallamiento.



05

ANEXOS

ANEXO I

Tipos de impactos según sus características

La valoración de los impactos puede hacerse desde el punto de vista del grado de reversibilidad de éstos (grado de resiliencia o plasticidad del medio).

 *Consultar ficha en la página 16.*

ANEXO II

Descripción de medidas correctoras o mitigadoras de impactos

Las medidas correctoras tienen el objetivo de tratar de revertir al medio a su estado previo a la prueba. Las medidas se detallarán para cada uno de los tramos del recorrido, atendiendo a la tipología y valoración de los impactos.

 *Consultar ficha en la página 16.*

ANEXO III

Ficha de recogida de datos para la elaboración del informe de incidencias ambientales generadas durante el desarrollo de una carrera por montaña.

 *Consultar ficha en la página 17.*

ANEXO IV

Ficha de identificación de impactos ocasionados por una carrera por montaña.

 *Consultar ficha en la página 18.*

ANEXO I

Clasificación de posibles tipos de impactos según sus características	
Impacto constante	Cuando el impacto ya se ha detectado en años anteriores.
Impacto acumulado	Impacto que se acumula, a lo largo del tiempo, como consecuencia de la celebración de una misma prueba con un mismo recorrido a lo largo de varios años.
Impacto predecible	El impacto es probable que ocurra debido a la realización de la prueba.
Impacto nuevo	Cuando el impacto se produce por la realización de la prueba (instalación de carpas, avituallamientos, paso de corredores, espectadores...).
Impacto previo	Si el impacto ya existe antes de que tenga lugar la prueba deportiva y después de ésta empeora más o menos, dependiendo del caso.
Impacto reversible	<p>Posibilidad de retorno al estado inicial, es decir, que el impacto es temporal y el medio ambiente vuelve a su estado inicial antes de la degradación (hasta la próxima edición). Incluye la posibilidad de dos subtipos:</p> <p>Impacto autónomo reversible. El entorno modificado vuelve a su estado inicial sin intervención humana, no hay efectos acumulativos de la carrera.</p> <p>Impacto no autoreversible. Este requiere la intervención humana (medidas correctivas) para un retorno al estado inicial.</p>
Impacto irreversible	No hay retorno al estado inicial, el impacto cambia el medio ambiente. Sin embargo, se pueden implementar actuaciones para evitarlo, reducirlo o restaurarlo.

ANEXO II

Tipologías de medidas según los impactos ocasionados	
Medida para evitar el impacto	Son medidas que evitan el posible impacto (cambiar una ruta para no pisotear un área de interés florístico, perturbar la fauna, etcétera).
Medidas para reducir el impacto	Cuando no sea posible eliminar el impacto, se debe hacer todo lo posible para reducirlo. Deben ayudar a mitigar el impacto.
Medidas para restaurar el impacto	Estas medidas se realizan en el lugar donde se ha producido un impacto ambiental o daño. Su objetivo es reparar el medio o la especie que sufre el daño. Son posibles dos tipos de acciones: restauración y rehabilitación. En estas actuaciones debería participar la entidad organizadora de la prueba.
Medidas compensatorias del impacto	Se aplican cuando el impacto no puede evitarse o no puede ser aminorado por la aplicación de medidas restauradoras. Su propósito es contrarrestar los efectos negativos de la actividad sobre el medio ambiente a través de acciones positivas. Estas actuaciones deberían ser asumidas por la entidad organizadora de la prueba.

ANEXO III

Ficha de recogida de datos para la elaboración del informe de incidencias ambientales generadas durante el desarrollo de una carrera por montaña.

Datos de la entidad organizadora o persona solicitante

Entidad promotora/organizadora:

Domicilio:NIF/CIF:

Teléfono móvil y fijo:

Breve descripción de la actividad y del recorrido

Denominación y tipo prueba:

Fecha:

Distancia (km):

Nº de participantes:

Nº de espectadores (aproximados):

Nº y ubicación de puntos de avituallamiento:

Incidencia ambiental. Solo señalar y describir aquellas incidencias detectadas (a rellenar por cada uno de los puntos con incidencias)

Denominación del punto o zona de la incidencia:

Coordenada x:

Coordenada y:

Incidencia sobre el medio físico:

Suelo (erosión, compactación, aumento de anchura de los senderos, apertura de nuevos senderos) (describir):

Incidencia sobre el medio biológico
(marcar con una X el tipo de incidencia)

Flora (daños en árboles o arbustos, pastizales, raíces expuestas) (describir):

Fauna (describir):

Agua (arroyos, humedales)
(daños en los márgenes y/o en los lechos) (describir):

Incidencia de carácter sonora:

Tipología e intensidad del ruido:

Residuos (tipología y cantidad):

Ficha de identificación de impactos ocasionados por una carrera por montaña.	
Datos de la entidad organizadora o persona solicitante	
Entidad promotora/organizadora: Domicilio:NIF/CIF: Teléfono móvil y fijo:	
Breve descripción de la actividad y del recorrido	
Denominación y tipo prueba: Fecha: Distancia (km): Nº de participantes: Nº de espectadores (aproximados): Nº y ubicación de puntos de avituallamiento:	
Identificación y evaluación de impactos. Solo se describirán y evaluarán aquellos impactos identificados (a rellenar por cada uno de los puntos con impactos)	
Denominación del punto o zona de la incidencia: Coordenada x: Coordenada y:	Fotografías:
Incidencia sobre el medio físico: (marcar con una X el impacto ocasionado)	<input type="checkbox"/> Erosión (describir): <input type="checkbox"/> Compactación (describir):
Incidencia sobre el medio biológico (marcar con una X el tipo de incidencia)	<input type="checkbox"/> Flora (describir): <input type="checkbox"/> Fauna (describir): <input type="checkbox"/> Arroyos (describir): <input type="checkbox"/> Humedales (describir):
<input type="checkbox"/> Impactos patrimonio cultural	Tipología de daños (describir):
<input type="checkbox"/> Residuos (tipología y cantidad):	

MANUAL DEL

ÁRBITRO MEDIOAMBIENTAL

